

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00501 00

En consideración a la solicitud incoada por el apoderado judicial del acreedor garantizado FINESA S.A. mediante correo electrónico, se levanta la orden de captura del vehículo de placa HJY- 278, decretada por auto del 9 de septiembre de 2020.

En consecuencia por secretaria absténgase de librar el oficio ordenado en la citada providencia.

En consecuencia de lo aquí dispuesto, se declara terminada la presente actuación y se ordena el archivo de las diligencias, previas las desanotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**94e8a13c1b8ab338593a4d4d81912e3b72a1dc496b2f5ffb43e02aebd15
74b6e**

Documento generado en 21/09/2020 10:41:35 a.m.